

Gobierno del Estado de Yucatán

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Auditoría De Cumplimiento: 2020-A-31000-19-1465-2021

1465-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	201,291.0
Muestra Auditada	189,169.0
Representatividad de la Muestra	94.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del Estado de Yucatán, por 201,291.0 miles de pesos. La muestra examinada fue de 189,169.0 miles de pesos, que representaron el 94.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. El Gobierno del Estado de Yucatán estableció acuerdos, mecanismos y plazos, con la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en cumplimiento del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para la atención de las debilidades relativas al control interno detectadas en la revisión de la Cuenta Pública 2019, en la que se obtuvo un promedio general de 38 puntos de un total de 100, lo que ubicó al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP Yucatán) en un nivel bajo; cabe mencionar que los acuerdos formaron parte del informe individual 1326-DS-GF, que se notificó al titular del Ejecutivo Estatal.

Adicionalmente, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), correspondiente a la Cuenta Pública 2020, se comprobó que la entidad obtuvo un promedio general de 49 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CONALEP Yucatán en un nivel medio.

Por lo anterior, se determinó que el CONALEP Yucatán contribuyó de manera marginal a la mejora continua de los sistemas de control interno, ya que los acuerdos establecidos se han implementado de manera parcial.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales

efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-54/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF Yucatán) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 201,291.0 miles de pesos, de conformidad con la calendarización y distribución establecida, en dos cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la administración de los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros por 2.4 miles de pesos.

3. La SAF Yucatán transfirió de manera ágil, sin limitaciones ni restricciones, los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 117,391.8 miles de pesos y rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos al CONALEP Yucatán y 83,747.8 miles de pesos al Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY), de los cuales, se constató el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de 151.4 miles de pesos correspondientes a educación para adultos; asimismo, se reintegraron 1.9 miles de pesos de rendimientos financieros.

4. El CONALEP Yucatán y el IEAEY abrieron cuentas bancarias productivas y específicas para el manejo de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020, en las que se generaron rendimientos financieros por 3.0 miles de pesos y 12.6 miles de pesos, respectivamente; asimismo, no se transfirieron recursos del fondo a otras cuentas bancarias ni se incorporaron recursos locales de otras fuentes de financiamiento.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. La SAF Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 201,291.0 miles de pesos y 2.4 miles de pesos, respectivamente, de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020; así como, las erogaciones por las transferencias a los ejecutores del fondo por 201,140.1 miles de pesos y los reintegros a la TESOFE por 153.3 miles de pesos, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del fondo.

6. El CONALEP Yucatán y el IEAEY registraron presupuestal y contablemente los ingresos de los recursos del FAETA para el ejercicio fiscal 2020 por 117,391.8 miles de pesos y 83,747.8 miles de pesos, respectivamente, y sus rendimientos financieros por 3.5 miles de pesos y 12.6 miles de pesos; así como, las erogaciones por 116,345.0 miles de pesos y 73,577.2 miles de pesos, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados.

Asimismo, con la revisión de una muestra por 14,886.7 miles de pesos y 15,205.3 miles de pesos, que representaron el 76.2% y 69.0%, respectivamente, de los pagos realizados en los capítulos 2000 "materiales y suministros" y 3000 "servicios generales", se verificó que se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro; sin embargo, el IEAEY no la canceló con la leyenda "operado" ni la identificó con el nombre del fondo.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. DAJ/INV/ASF-42/2021, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se verificó que 2,545 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 26,889.3 miles de pesos estuvieron vigentes; asimismo, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes.

8. El IEAEY pagó seis facturas a un proveedor por concepto de vales de despensa y vales de gasolina por un importe total de 2,570.8 miles de pesos; sin embargo, mediante su consulta en el portal del SAT, se identificó que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) suman un valor fiscal de 14.8 miles de pesos, por lo que se determinó una diferencia no aclarada entre las transferencias al proveedor y el valor fiscal de los CFDI por 2,556.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I.

El Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita las erogaciones por concepto de vales de despensa por 2,316,000.00 pesos; sin embargo, quedaron pendientes de acreditar 240,000.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

PAGOS DE VALES DE DESPENSA Y DE GASOLINA CON RECURSOS DEL FAETA 2020
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Número de factura	Importe pagado	Importe en portal del SAT	Diferencia
Vales de gasolina	CL 000005045252	80.5	0.5	80.0
Vales de gasolina	CL 000005021365	70.4	0.4	70.0
Vales de gasolina	CL 000004992617	60.3	0.3	60.0
Vales de gasolina	CL 000005082998	30.2	0.2	30.0
Total		241.4	1.4	240.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y los CFDI proporcionados por el IEAEY.

2020-A-31000-19-1465-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 240,000.00 pesos (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación por pagar seis facturas a un proveedor por concepto de vales de despensa y vales de gasolina, cuyo valor fiscal difiere del importe transferido al proveedor, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracción I.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. El CONALEP Yucatán y el IEAEY destinaron los recursos del FAETA 2020 por 116,345.0 miles de pesos y 73,577.2 miles de pesos, respectivamente, en los conceptos de nómina de personal administrativo y docente, aseguramiento y mantenimiento de inmuebles y de parque vehicular, combustible, material educativo, de oficina y de limpieza, asesorías y servicios básicos, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

10. El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2020, por 201,291.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2020, comprometió 189,921.3 miles de pesos y pagó 182,437.8 miles de pesos, que representaron el 90.6% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 189,921.3 miles de pesos, que representaron el 94.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,369.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18.0 miles de pesos, 0.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 17.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE conforme al cuadro siguiente:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAETA
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2020					Primer trimestre de 2021		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
CONALEP Yucatán												
Servicios personales	96,820.3	96,820.3	0.0	96,820.3	91,629.1	5,191.2	5,191.2	0.0	96,820.3	0.0	0.0	0.0
Materiales y suministros	3,859.7	2,873.2	986.5	2,873.2	2,873.2	0.0	0.0	0.0	2,873.2	986.5	986.5	0.0
Servicios generales	16,711.8	16,650.6	61.2	16,650.6	16,612.8	37.8	37.8	0.0	16,650.6	61.2	61.2	0.0
Subtotal	117,391.8	116,344.1	1,047.7	116,344.1	111,115.1	5,229.0	5,229.0	0.0	116,344.1	1,047.7	1,047.7	0.0
IEAEY												
Servicios personales	51,189.8	50,838.4	351.4	50,838.4	48,603.2	2,235.2	2,235.2	0.0	50,838.4	351.4	351.4	0.0
Materiales y suministros	5,800.7	5,800.7	0.0	5,800.7	5,800.7	0.0	0.0	0.0	5,800.7	0.0	0.0	0.0
Servicios generales	19,158.8	16,242.8	2,916.0	16,242.8	16,223.5	19.3	19.3	0.0	16,242.8	2,916.0	2,916.0	0.0
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,749.9	695.3	7,054.6	695.3	695.3	0.0	0.0	0.0	695.3	7,054.6	7,054.6	0.0
Subtotal	83,899.2	73,577.2	10,322.0	73,577.2	71,322.7	2,254.5	2,254.5	0.0	73,577.2	10,322.0	10,322.0	0.0
Total ministrado	201,291.0	189,921.3	11,369.7	189,921.3	182,437.8	7,483.5	7,483.5	0.0	189,921.3	11,369.7	11,369.7	0.0
Rendimientos financieros	18.0	0.9	17.1	0.9	0.0	0.9	0.9	0.0	0.9	17.1	17.1	0.0
Total recursos del FAETA 2020	201,309.0	189,922.2	11,386.8	189,922.2	182,437.8	7,484.4	7,484.4	0.0	189,922.2	11,386.8	11,386.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el CONALEP Yucatán y el IEAEY.

Por lo anterior, se constató que 11,386.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE con base en la normativa.

FAETA: REINTEGROS A LA TESOFE
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	11,369.7	11,369.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	17.1	17.1	0.0	0.0
Total	11,386.8	11,386.8	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los cierres del ejercicio presupuestal 2020, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el CONALEP Yucatán y el IEAEY.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

11. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAETA 2020, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Yucatán, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2020

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres de los formatos Avance financiero y Ficha de indicadores, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

12. El CONALEP Yucatán y el IEAEY entregaron trimestralmente a la Secretaría de Educación Pública (SEP) la información respecto del personal comisionado y con licencia, así como de los pagos retroactivos del ejercicio fiscal 2020, la cual fue publicada en sus páginas de internet.

Servicios Personales

13. El CONALEP Yucatán y el IEAEY destinaron recursos del FAETA, del ejercicio fiscal 2020, por 77,906.8 miles de pesos y 42,889.5 miles de pesos, respectivamente, para el pago del personal administrativo, docente y de mandos medios y superiores que ocuparon plazas, categorías y puestos autorizados, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a quienes se les pagaron sueldos, prestaciones y estímulos, tales como prima de antigüedad, compensación garantizada, desarrollo y capacitación, dispensa, puntualidad y asistencia, estímulo por productividad, ayuda para anteojos y para útiles escolares, entre otros, los cuales se ajustaron a los montos de sueldos autorizados en los tabuladores, al manual de prestaciones autorizado para el CONALEP Yucatán y a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo para el IEAEY.

14. El CONALEP Yucatán y el IEAEY realizaron pagos a un trabajador administrativo que contó con licencia por comisión al Sindicato Único de Trabajadores del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (SUTCONALEP) y a seis trabajadores administrativos que contaron con licencia por comisión al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación para Adultos (SNTEA), respectivamente, las cuales se otorgaron con base en las autorizaciones correspondientes y no se excedió el número de plazas autorizadas; asimismo, se verificó que no se realizaron pagos a trabajadores que se encontraron con licencia sin goce de sueldo ni que causaron baja definitiva; adicionalmente, con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los recursos del FAETA 2020, se constató que se formalizaron los contratos de los prestadores de servicios por honorarios y que los pagos se realizaron conforme a los montos establecidos.

Patronato

15. El IEAEY transfirió recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 695.3 miles de pesos al Patronato para el Desarrollo Educativo de Jóvenes y Adultos A.C., para el pago de gratificaciones a 541 figuras solidarias que fungieron como asesores educativos, aplicadores de exámenes, apoyos técnicos, promotores y enlaces regionales de plazas comunitarias de servicios integrales, de conformidad con los montos establecidos en la normativa.

Terceros Institucionales

16. El CONALEP Yucatán y el IEAEY enteraron las aportaciones por concepto de seguridad social con cargo a los recursos del FAETA del ejercicio fiscal 2020 por 11,624.4 miles de pesos y 10,095.4 miles de pesos, respectivamente, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; asimismo, retuvieron y enteraron el Impuesto Sobre la Renta por 11,126.6 miles de pesos y 6,975.4 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron causados por el pago de sueldos y salarios al personal con recursos del fondo.

Gastos de Operación

17. El CONALEP Yucatán y el IEAEY aplicaron los recursos del FAETA en gastos de operación por 19,523.8 miles de pesos y 22,043.5 miles de pesos, respectivamente, los cuales cumplieron con los objetivos del fondo.

Montos por Aclarar

Se determinaron 240,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 17 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 189,169.0 miles de pesos, que representó el 94.0% de los 201,291.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno del Estado de Yucatán comprometió 189,921.3 miles de pesos que representaron el 94.4% y pagó 182,437.8 miles de pesos que representaron el 90.6% y, al 31 de marzo de 2021, ejerció 189,921.3 miles de

pesos, que representaron el 94.4% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 11,369.7 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE). Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 18.0 miles de pesos, 0.9 miles de pesos se destinaron a los objetivos del fondo y 17.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 240.0 miles de pesos, que representa el 0.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán realizó un ejercicio de los recursos del fondo ajustado a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Lic. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DPF-1150/2021 del 06 de septiembre de 2021, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 1 y 6 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para el resultado 8 no aclaró o justificó lo observado, por lo que se considera como no atendido.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL



DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES
Número de oficio: DPF- 1150/2021
Asunto: Se Solicita Soporte de los Resultados Finales,
Auditoría 1465-DS-GF, Cuenta Pública 2020
FAETA
C.D. 1S.10 RS

Mérida, Yucatán a 06 de septiembre de 2021.

Lic. Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

Por este medio y derivado de la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares mediante oficio DGAGF-A/0841/2021, de la revisión practicada a la Auditoría núm. 1465-DS-GF con título "Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos" cuenta pública 2020, realizada por parte de la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Yucatán, me permito solicitar el soporte correspondiente al resultado final marcado con observación número 9, descrito en la Cédula de Resultados Finales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


C.P. ROBERTO SANTIAGO MAGAÑA GONZÁLEZ
Director de Programas Federales
Secretaría de la Contraloría General



C. c. p. **M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés.** - Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

C. c. p. **Mtro. Emilio Barriga Delgado.** - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.

C. c. p. **C.P. Vanessa María Ortegón Campos.** - Subsecretaría de Programa Federales de la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán.

Archivo

Minutario

RSMG/RMFC/rmpf

Edificio Administrativo Siglo XXI,
Calle 20-A No. 284-B x 3-B
Col. Xcumpich,
C.P. 97204 Mérida, Yuc. México

T +52 (999) 930 3800 Ext. 13000
contraloria.yucatan.gob.mx

Página 1 de 1

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán (SAF Yucatán), el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Yucatán (CONALEP Yucatán) y el Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán (IEAEY).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.